REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1259 - 2016/GRP-CR

Piura, **20 DE JULIO DE 2016**

VISTO:
Informe N° 063-2016/GRP-410000 (11.07.2016); Informe N° 1923-2016/GRP-460000 (19.07.2016); Dictamen N° 11-2016/GRP-CR-CPPTyAT (20.07.16);

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, en el artículo 191° establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; y en su artículo 192° inciso 1) dispone que: *"Los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto"*;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en el artículo 15 de inciso c) señala como atribución del Consejo Regional: *"Aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal"*;

Que, el Proceso de Presupuesto Participativo Regional correspondiente al Año Fiscal 2017 del Gobierno Regional Piura, es coherente con la Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF, modificado con Decreto Supremo N° 131-2010-EF, así como también es concordante con el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01;

Que, mediante Informe N° 063-2016/GRP-410000, de fecha 11 de julio de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó el desarrollo y resultados del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados del año fiscal 2017, señalando que los proyectos priorizados fueron concertados y aprobados por los Agentes Participantes en la Reunión de Formalización de Acuerdos y Compromisos de fecha 15 de junio de 2016, tal como consta en el Acta que acompaña el Expediente; asimismo, se informó que en Sesión Ordinaria N° 02 del Pleno del Consejo de Coordinación Regional (CCR), se aprobó la propuesta de Priorización de dos (02) Proyectos Viables del año 2017, con un costo total de inversión de S/. 11'372,273 (Once Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles), cuya asignación presupuestal es de S/. 10'000,000 (Diez Millones de Soles); así como la priorización de tres (03) ideas de proyectos;

Que, con Informe N° 1923-2016/GRP-460000, de fecha 19 de julio de 2016, la Oficina Regional para Asesoría Jurídica señaló que es procedente derivar todo lo actuado al Consejo Regional para la aprobación de la Priorización de Proyectos correspondiente al año fiscal 2017, de acuerdo a lo informado y recomendado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Equipo Profesional de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional mediante Informe N° 055-2016/GRP-200010-ACC, de fecha 19 de julio de 2016, recomendó aprobar la propuesta de Priorización de Proyectos del año 2017, como resultado del proceso de Presupuesto Participativo Regional basado en los resultados del año fiscal 2017 del Pliego Gobierno Regional Piura;

Que, estando a lo acordado y aprobado, por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 07-2016, celebrada el día 20 de julio de 2016, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Proyectos Priorizados, como resultado del Proceso de Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados del año fiscal 2017 del Pliego Gobierno Regional Piura, según detalle:

PROYECTO VIABLES			
CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	ASIGNACIÓN MULTIANUAL
291837	Creación del puente vehicular y mejoramiento de accesos sobre la quebrada San Antonio en el distrito de San Miguel de El Faique, provincia de Huancabamba, departamento de Piura	6'227,258	6'227,258

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

217653	Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Sub Cuenca Chalaco, provincia de Morropón, Región Piura.	5'145,015	3'772,742
TOTAL DE INVERSIÓN PROYECTOS PPR 2017		11'372,273	10'000,000

IDEAS DE PROYECTOS

1. Mejora de las capacidades para la competitividad cadena de valor de cacao blanco en las provincias de Morropón, Huancabamba, Piura y Ayabaca – Región Piura.
2. Mejoramiento de los EE.SS. con funciones obstétricas neonatales básicas y primarias para la reducción de muerte materna y neonatal de la Red de Salud del Bajo Piura.
3. Mejoramiento de los caminos vecinales ruta PI 726 (Chulucanas – Yapatera – Cruz Pampa – Panecillo – Platanal Bajo – Chililique) y la Ruta PI -567 (Chililique Platanal Alto – Pampa Ramada – Huasipe – Limón – Tucaque – El Bronce – Frías) entre los distrito de Chulucanas y Frías de las provincias de Morropón y Ayabaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Exhortar al Gobierno Central, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, asigne mayores recursos presupuestales que permitan incluir dentro del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2017, proyectos de inversión pública que beneficien a las provincias de la Región.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

CPC ELIGIO SARANGO ALBUJAR
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL